

LINEAMIENTOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024 EN EL SIGMAVER

ÍNDICE

I. MARCO NORMATIVO	2
II. RECOMENDACIONES GENERALES	5
III. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.....	9
IV. VALIDACIÓN DE REPORTES	12
V. PROCEDIMIENTO DE CIERRE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.....	18

I. MARCO NORMATIVO

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus articulados instauro como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental a nivel nacional al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); así como la figura de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas; el primero con el objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, los segundos para coadyuvar en la implementación y adopción de la normatividad emitida por el CONAC en las entidades federativas.

En su artículo 17 señala que los entes públicos darán cumplimiento de lo dispuesto en dicha Ley y de las decisiones que emita el CONAC, sin perder de vista que cada ente público será, además, responsable de su contabilidad y de la operación del sistema.

El Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC), además de aplicar la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), ha analizado y propuesto criterios contables, lineamientos y normas complementarias necesarios para garantizar la transparencia y armonización de la información financiera en el estado de Veracruz.

Estas propuestas pueden ser adoptadas por los entes públicos estatales y municipales dentro del ámbito de sus competencias. Entre las acciones relevantes, el COVAC encomendó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado

(ORFIS) a diseñar un sistema informático que permitiera registrar la información financiera generada por las operaciones de los entes públicos del estado.

Por ello, desde el año 2015 el ORFIS diseña, administra y actualiza de manera continua el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER) el cual permite a los entes públicos del Estado, que lo tienen instalado, realizar los registros de su gestión para emitir estados financieros, presupuestales, programáticos en tiempo real, y en su Reglamento considera el proporcionar orientación y asesoría respecto de la aplicación de recursos en dicho sistema.

Las actualizaciones al sistema cumplen con la norma emitida por CONAC, criterios emitidos por COVAC y demás normativa administrativa emitida por otras entidades (Congreso del Estado, Órganos Internos de Control de los entes, etc.).

Por lo anterior, el ORFIS presenta los *Lineamientos para el Cierre del Ejercicio 2024 en el SIGMAVER*, donde se compilan sugerencias y recomendaciones alineadas con la normatividad en armonización y contabilidad gubernamental con la finalidad de minimizar errores u omisiones en la información procesada por los entes públicos en el SIGMAVER atendiendo, entre otros a:

- La Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- El Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal.
- Las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).
- Las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

LINEAMIENTOS CIERRE 2024 SIGMAVER

- Los Lineamientos para la depuración de cuentas contables y la reclasificación o cancelación de saldos contables en la Administración Pública del Estado de Veracruz.
- Los demás criterios internos de administración financiera en cada ente público.

II. RECOMENDACIONES GENERALES

De acuerdo a la normatividad vigente y de manera general antes de realizar el cierre del ejercicio se recomienda atender y/o verificar lo siguiente:

1. Revisar que los cheques que no hubieran sido entregados a sus beneficiarios, se cancelen registrando los compromisos de pago como parte de los pasivos en los estados financieros del mes de diciembre.
2. Realizar la comprobación y/o reintegros de los Fondos Revolventes. Dichas cuentas deben quedar con saldo cero.
3. Depurar los saldos de las Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar, dejando debidamente integrados y soportados los saldos pendientes.
4. Realizar la comprobación y/o reintegros de los Sujetos a Comprobar, dejando en cero la cuenta por cobrar registrada.
5. En caso de contar con juicios en proceso, deben actualizar el saldo de las cuentas de orden contables.
6. Hacer la conciliación entre el inventario físico y los registros contables. Es decir, su inventario físico deberá estar depurado y conciliado con el saldo final de sus cuentas de activo no circulante en la balanza de comprobación.
7. Reconocer y/o actualizar la depreciación de los bienes.

8. Para las cuentas de anticipos, proveedores, acreedores y contratistas no comprobados se debe verificar que los saldos finales de su balanza coincidan con los saldos de los auxiliares.
9. Validar que se tenga registrada la deuda pública por bursatilización.

Se deberán tener registrados los dos oficios del presente ejercicio dentro del módulo de Deuda, asimismo el saldo de la deuda deberá estar actualizada al valor de la UDI a la fecha de cierre (31 de diciembre de 2024).

10. Actualizar los saldos del Fondo de Reserva de acuerdo a su segundo oficio de bursatilización, es decir, deberán verificar que las siguientes cuentas coincidan con las cantidades establecidas en su tercer recuadro de su oficio de bursatilización, como se muestra en el ejemplo:

1.2.2.9.03.01 Reserva Objetivo
1.2.2.9.03.02 Fondo Soporte
1.2.2.9.03.03 Sobrante de Emisiones

Fondos totales del Fideicomiso bursátil F/998 al mes de Julio 2024		
Reserva objetivo	Fondo soporte ^{2/}	Sobrantes emisiones ^{3/}
\$4,722,667.08	\$6,834,943.01	\$104,331.74

En caso de NO coincidir, deberá realizar un asiento contable para su ajuste, la cuenta de reserva por la diferencia positiva o negativa contra la cuenta 3.2.5.2.01 Cambios por Errores Contables.

11. Revisar el saldo de la cuenta 1.2.1.3.08 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios. Al cierre del ejercicio el saldo de esta cuenta debe ser igual a la suma de las retenciones en sus oficios de participaciones

correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2024.

12. Revisar que se tenga actualizado el registro de sus APPs en el módulo de Deuda.
13. Verificar que tengan registrado sus Crédito Quirografarios. Dicho registro podrá visualizarlo a través de la página.
14. Verificar para efecto de la emisión correcta de los reportes y estados de deuda pública y otros pasivos, en la opción Reportes del Módulo Deuda, que se tenga capturada la información adicional de bursatilización y créditos.
15. Realizar la reclasificación de las obras terminadas al activo o al gasto según corresponda su tipo.
 - a) Obras capitalizables al activo.
 - b) Obras de dominio público al gasto.
 - c) Obras transferibles, se reclasifica al activo y al tener el acta de entrega de la dependencia a la que se transfiere, se envía al gasto.
16. Respecto de las obras en proceso, que se concluyan en 2025, la reclasificación se hará atendiendo lo siguiente:
 - a) Obras capitalizables a cuenta contable de activo.
 - b) Obras de dominio público y Obras transferibles:
 - El monto de lo devengado en 2024 a Resultado de Ejercicios Anteriores, y

- El monto devengado en 2025 se hará a la cuenta de gasto que corresponda.
17. Verificar que los saldos de las cuentas que muestra la balanza de comprobación sean de acuerdo a su naturaleza.
 18. Revisar que el módulo de estatus de los procesos dentro del SIGMAVER se encuentre sin detalles. En caso de existir algún registro pendiente, se deberán realizar las adecuaciones correspondientes.
 19. Revisar el reporte de conciliación de gasto dentro del SIGMAVER. En caso de mostrar diferencias, se deberán realizar los ajustes correspondientes.
 20. Realizar la conciliación Contable – Presupuestal del Ingresos y Egresos de acuerdo a los formatos establecidos por el CONAC.
Podrá visualizarlo a través del siguiente link:
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_008.pdf

III. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

➤ BANCOS

La Tesorería o su homologado debe contar con las conciliaciones bancarias debidamente depuradas al mes de diciembre de 2024, de tal manera que les permita presentarlas con el menor número de partidas en conciliación. En caso de que existan partidas en conciliación deberán acompañarse de la documentación soporte.

Nota: Todas las cuentas bancarias que tengan aperturadas deberán estar registradas en sus estados financieros.

➤ IMPUESTOS, CUOTAS Y OTRAS RETENCIONES

Tener integrado el saldo de las cuentas de impuestos y retenciones por pagar y contar con la documentación soporte que justifique el saldo de los mismos.

➤ CUENTAS POR PAGAR Y ACREEDORES DIVERSOS

Registrar e integrar los pasivos que se tengan pendientes de liquidar del ejercicio 2024 y de ejercicios anteriores.

➤ DEUDA PÚBLICA

Reconocer todo tipo de deuda a corto o largo plazo.

➤ **CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**

Tener integrada la justificación del saldo al cierre del ejercicio 2024 de las cuentas de orden con saldo en su balanza de comprobación.

Reflejar en cuentas de orden, los pasivos que sus unidades jurídicas les reporten como pasivos contingentes, derivados de litigios, juicios, demandas, etc., que se generen por la operación normal del Ente, debidamente cuantificados al cierre del ejercicio 2024.

➤ **EJERCICIO DEL PRESUPUESTO**

Tener integradas y documentadas las ampliaciones, reducciones y transferencias que se reflejan en sus respectivos informes de avance presupuestal.

➤ **OBRAS SIN CONCLUIR O SIN PAGAR**

Los registros contables deben reflejar el avance contable-presupuestal real de las obras; al respecto, el Ente debe cerrar el ejercicio con lo efectivamente comprometido y no devengado y, en su caso, lo correspondiente al devengado pendiente de pago.

Bajo ningún motivo deberán registrar como devengados los trabajos de obra aun no realizados.

Situación avance financiero	Comentario SIGMAVER
Comprometido y no devengado	El registro se quedará en el momento del compromiso. Se retomará en el ejercicio 2025 como obra en seguimiento por el monto total de la obra o acción.
Devengado pendiente de pago	Registrar la factura correspondiente a la estimación que ampara trabajos terminados. El avance presupuestal será al devengo dejando la cuenta por pagar y en el ejercicio 2025 sólo realizará un pago directo.

➤ VERSIÓN ACTUALIZADA

Verificar que se tenga la versión más actualizada del SIGMAVER previo a la generación del cierre del ejercicio.

La Dirección de Planeación del ORFIS a través del Departamento de SIGMAVER notificará a los correos electrónicos de los enlaces registrados la versión óptima del sistema con las adecuaciones informáticas necesarias para llevar a cabo el proceso de cierre del ejercicio.

IV. VALIDACIÓN DE REPORTES

Al terminar de registrar las operaciones del mes de diciembre, antes de realizar el cierre del mes, es necesario validar lo siguiente:

❖ INFORMACIÓN CONTABLE

1. En la balanza de comprobación el total de las columnas Saldo Inicial y Saldo Final debe mostrar cero en ambas y el total de las columnas de los movimientos Debe y Haber deben ser los mismos que el total de los cargos y abonos de todas las pólizas registradas durante el mes.
2. El saldo inicial de las cuentas que muestra la balanza de comprobación debe ser el mismo que el saldo final del mes anterior al que se va a presentar.
3. El saldo final que muestran las cuentas de la balanza de comprobación, debe ser el mismo que el saldo final de las cuentas que muestran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades.
4. En el Estado de Situación Financiera el total del activo debe ser el mismo que el total del pasivo más el total de la hacienda pública.
5. El resultado del ejercicio que muestra el Estado de Actividades debe ser el mismo que muestra el Estado de Situación Financiera.

6. Del Estado Analítico del Activo el total de los Activos que muestra la columna Saldo Final debe ser el mismo que el total de los activos que muestra el Estado de Situación Financiera.
7. En el Estado de Flujos de Efectivo el total del Origen (Actividades de Operación) debe ser el mismo que el total de los ingresos y otros beneficios, y el total de Aplicación el mismo que el total de gastos y otras pérdidas del Estado de Actividades. Asimismo, el total de Efectivo y Equivalentes al Efectivo Final del Ejercicio debe ser el mismo que el efectivo y equivalentes que muestra el Estado de Situación Financiera.
8. Del Estado de Cambios en la Situación Financiera, el origen y aplicación de las cuentas de Activo debe ser el mismo que la columna variación del periodo que muestran las cuentas del Estado Analítico del Activo.
9. En la columna de Total del Estado de Variación en la Hacienda Pública se suman las cifras por fila, asimismo deben ser las mismas que las cifras de “Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 20XN-1” y “Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN” según corresponda, con el “Total Hacienda Pública/Patrimonio” de los periodos 20XN-1 y 20XN del Estado de Situación Financiera.
10. Del Estado de Situación Financiera Detallado LDF, el total del activo debe ser el mismo que el pasivo más hacienda Pública y a su vez igual que los totales del Estado de Situación Financiera.

❖ **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

1. El total del Presupuesto de Egresos Aprobado, registrado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Objeto del Gasto (COG), debe ser el mismo que el total de los Ingresos Estimados registrados en el Estado Analítico de Ingresos.
2. El total de las Ampliaciones y Reducciones registradas en el Estado Analítico de Ingresos debe ser el mismo que el total de las Ampliaciones y Reducciones registradas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por (COG).
3. El total del Presupuesto de Egresos Modificado registrado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por (COG), debe ser el mismo que las Modificaciones a la Ley de Ingresos registradas en el Estado Analítico de Ingresos.
4. Validar que los totales de los momentos del Estado Analítico de Ingresos por (CRI) sean los mismos que los totales registrados en la columna saldo final de la balanza de comprobación en las cuentas de orden presupuestales de Ingresos (81) de la siguiente forma:

No.	Estado Analítico de Ingresos	Balanza de Comprobación (Cuentas de Orden Presupuestales de Ingresos)
1	Estimada	811 Ley de Ingresos Estimada
2	Modificada (-) Devengada	812 Ley de Ingresos por Ejecutar
3	Ampliaciones y Reducciones	813 Modificaciones a la Ley de ingresos
4	Devengada (-) Recaudada	814 Ley de Ingresos Devengada
5	Recaudada	815 Ley de Ingresos Recaudado

- Validar que los totales de los momentos del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos (COG) sean los mismos que los totales del saldo final registrado en la balanza de comprobación en las cuentas de orden presupuestales de Egresos (82) de la siguiente forma:

No.	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Balanza de Comprobación (Cuentas de Orden Presupuestales de Egresos)
1	Aprobado	821 Presupuesto de Egresos Aprobado
2	Modificado (-) Comprometido	822 Presupuesto de Egresos por Ejercer
3	Ampliaciones y Reducciones	823 Modificaciones al Presupuesto de Egresos
4	Comprometido (-) Devengado	824 Presupuesto de Egresos Comprometido
5	Devengada (-) Ejercido	825 Presupuesto de Egresos Devengado
6	Ejercido (-) Pagado	826 Presupuesto de Egresos Ejercido
7	Pagado	827 Presupuesto de Egresos Pagado

❖ **FORMATOS LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**

- Del Estado de Situación Financiera Detallado - LDF: El monto que se muestra en la fila y columna de Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) de cada período debe ser el mismo determinado en el Estado de Actividades en la fila y columna del mismo nombre. Asimismo, validar que el total del Activo, Pasivo y Hacienda Pública sea el mismo al del Estado de Situación Financiera que entregan mensualmente.
- Los saldos de los rubros reflejados en el Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF deben ser los mismos que el importe del Total del Pasivo en el Estado de Situación Financiera Detallado - LDF.

3. Del Balance Presupuestario – LDF. Validar que los Egresos presupuestarios aprobados sean los mismos que el total del Aprobado menos amortización de la deuda del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
4. El importe total recaudado en los rubros de convenios registrados en el Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF al cierre del ejercicio debe ser el mismo que el importe registrado en Convenios en el Estado Analítico de Ingresos por CRI sin considerar lo recaudado de Hidrocarburos.
5. El total de Egresos del formato Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF en la columna Devengado debe ser el mismo que el total de Devengado del Formato Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
6. En el Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF, en los datos informativos, se consideran aquellos ingresos derivados de Financiamientos que tengan como Fuente de Pago Ingresos de Libre Disposición, en el caso del primer numeral; o como Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas para el caso del segundo numeral. La suma de ambos rubros, debe ser el mismo que los Ingresos Derivados de Financiamientos indicados en el numeral romano III.
7. Del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF sumar El total de los Gastos No Etiquetados y Etiquetados de Servicios Personales de cada momento y validar que sea el mismo que el total de

Servicios Personales del Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Objeto del Gasto (CONAC).

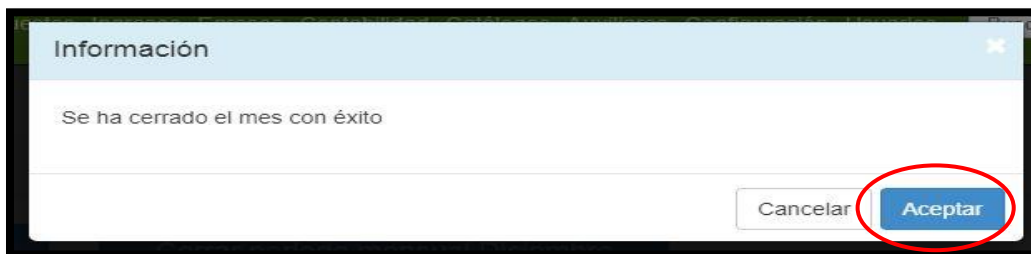
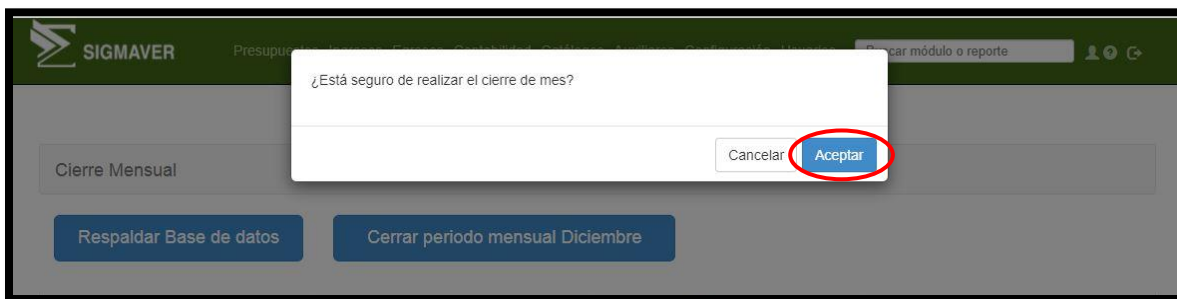
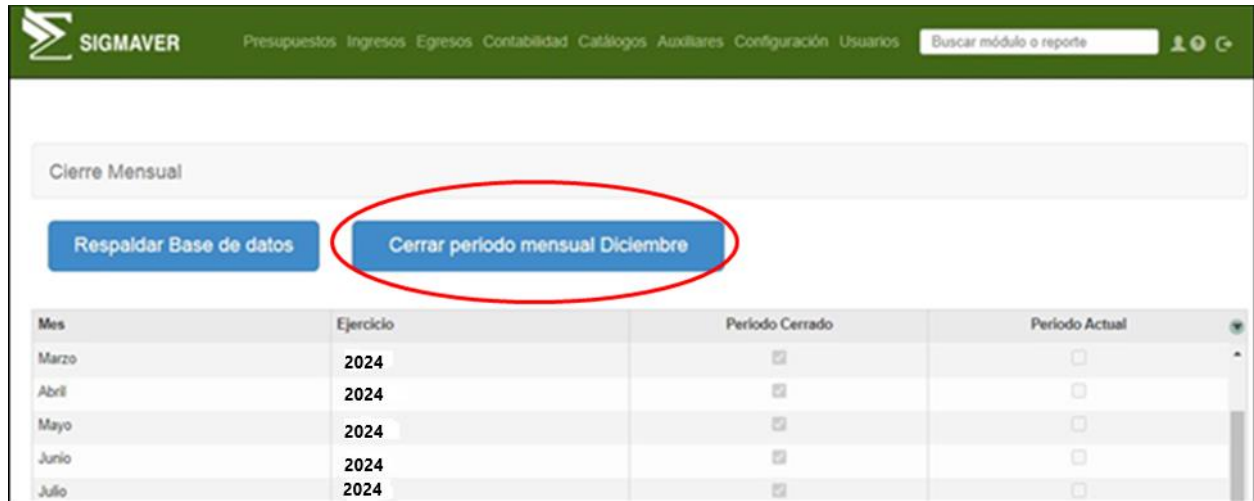
8. El total de los momentos contables del Estado Analítico de Ingresos CONAC debe ser el mismo que los totales del Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF.
9. Los totales de los Estados Analíticos del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF por COG, Funcional y Administrativo deben ser los mismos.
10. Los totales de los Estados Analíticos del Presupuesto de Egresos CONAC deben ser los mismos que los totales de los Estados Analíticos del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (COG ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL).

NOTA: La información Contable y Presupuestal que entreguen del mes de diciembre debe contener los ajustes correspondientes y **SIN MODIFICACIONES**, y es la que deben entregar en la Cuenta Pública y considerar para el Cierre del Ejercicio 2024.

**EL RESPALDO QUE DEBERÁ SUBIR AL SISTEMA SIMVER ES EL QUE
CORRESPONDE AL CIERRE DE EJERCICIO 2024**

V. PROCEDIMIENTO DE CIERRE DEL SISTEMA INFORMÁTICO

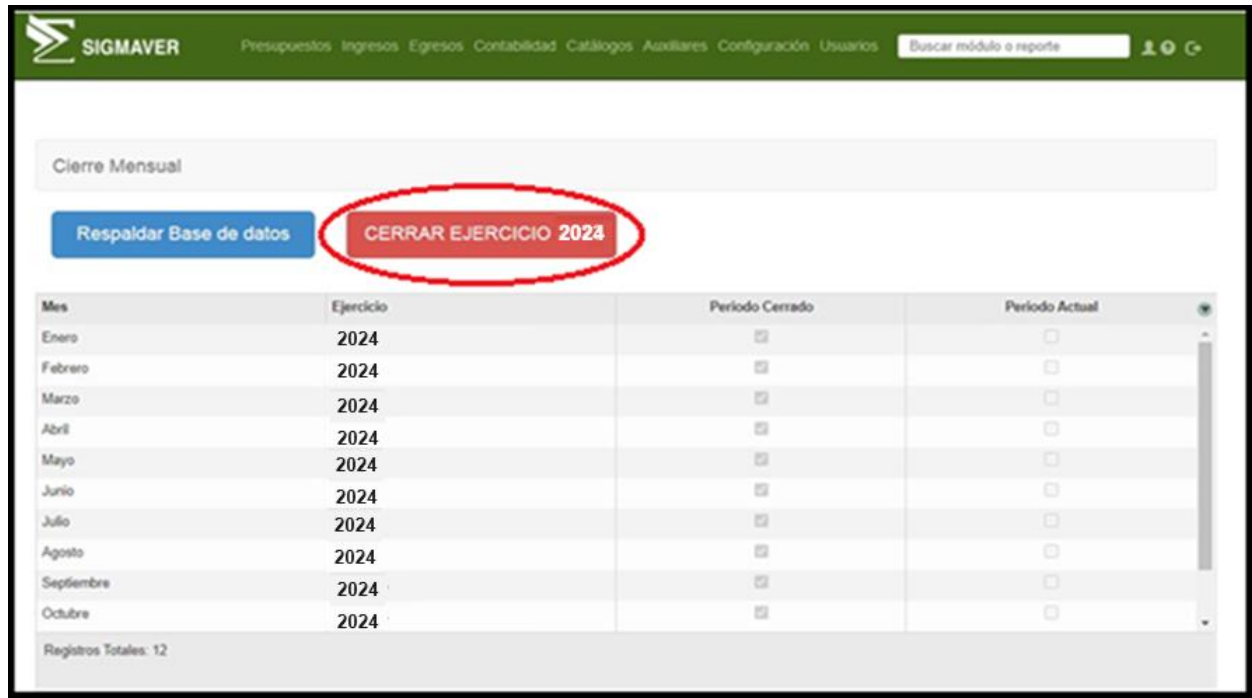
- Verificar que el sistema cuente con la versión notificada vía correo a los enlaces SIGMAVER, antes de realizar el proceso de cierre; en su caso, llamar a la mesa de ayuda del SIGMAVER para la actualización de la base.
- Realizar un respaldo previo al cierre del mes de diciembre, ya que, en caso de requerir ajustes a su contabilidad posterior a su cierre mensual bastará con restaurar dicho respaldo y podrá hacer los cambios necesarios.
- Validada su información mensual y cerrado el mes de manera adecuada, realizar un respaldo previo al proceso de cierre de ejercicio.
- Borrar el historial del navegador de internet y, en caso de alguna duda, puede comunicarse a la mesa de ayuda del SIGMAVER.
- El proceso de cierre mensual y anual, solicita confirmaciones en cada uno de sus pasos, se sugiere prestar atención a los mensajes que envía el sistema para evitar realizar una acción no deseada e incorrecta.
- Una vez realizados los pasos anteriores, deberán entrar al módulo de **Contabilidad**, localizar el sub módulo **Cierre mensual** y proceder dando clic en el botón **Cerrar periodo mensual Diciembre**.



- Al cerrar el mes diciembre la pantalla se actualizará, mostrando un botón rojo con la leyenda "Cerrar ejercicio 2024". De clic en esta opción.

LINEAMIENTOS CIERRE 2024

SIGMAVER



- El sistema le pide confirmar si desea llevar a cabo el cierre del ejercicio, haga clic en Aceptar.



- Si la operación se ha ejecutado satisfactoriamente, se mostrará un cuadro de diálogo de confirmación, haga clic en el botón Cerrar.

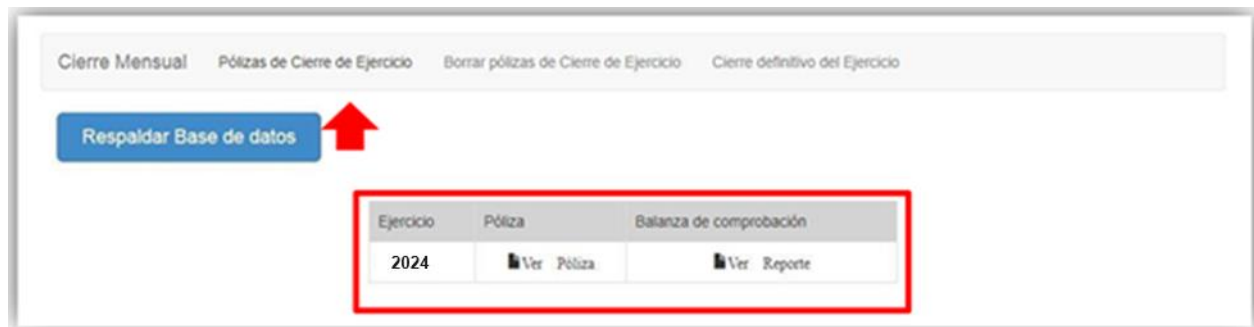


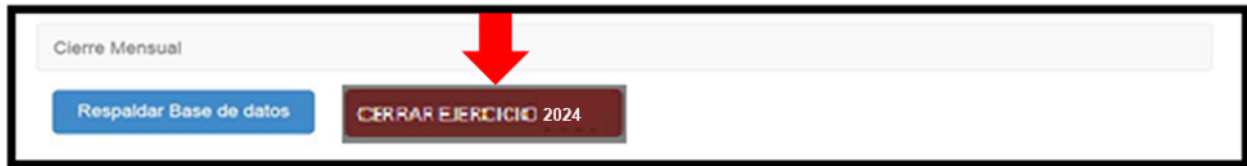
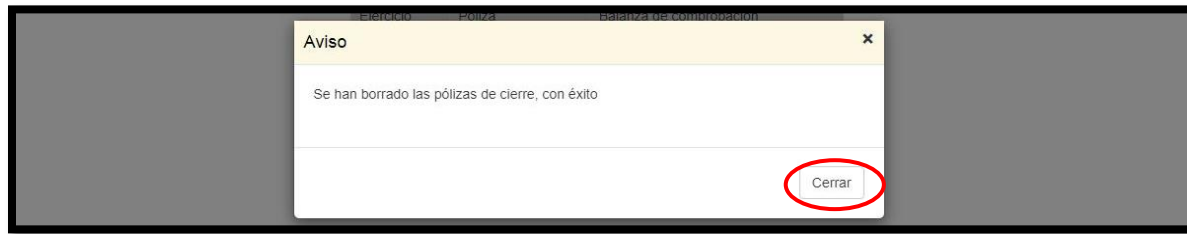
- Una vez concluido el proceso de cierre de ejercicio, la pantalla se actualizará mostrando tres nuevas opciones, que a continuación se describen:



1) Pólizas de cierre de ejercicio.

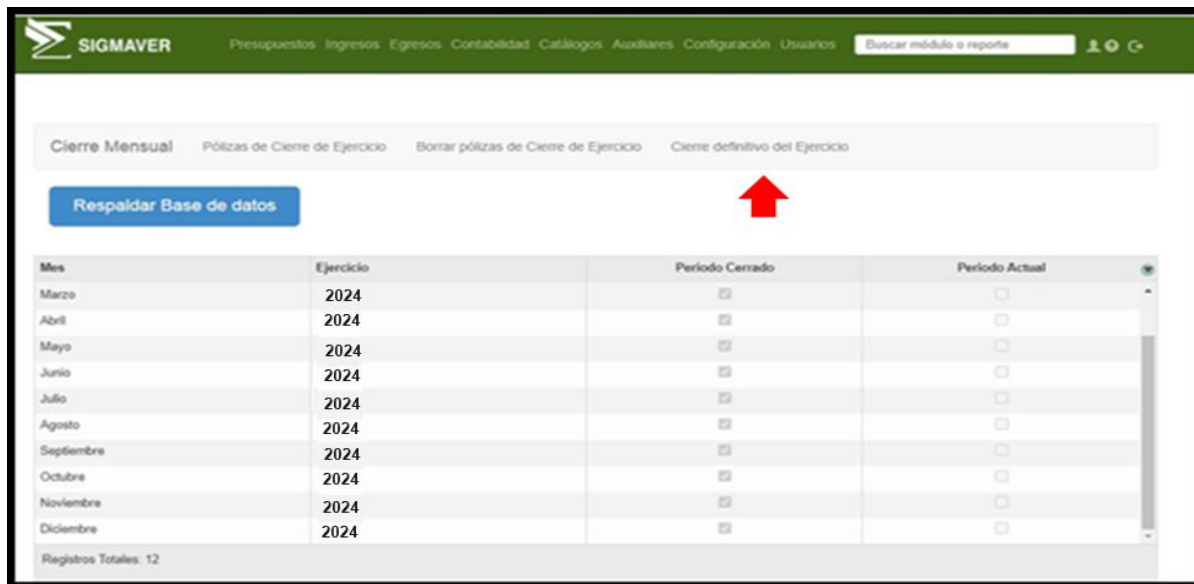
Haga clic en esta opción para tener acceso al apartado desde el cual podrá consultar el informe de pólizas de cierre y la balanza de comprobación.





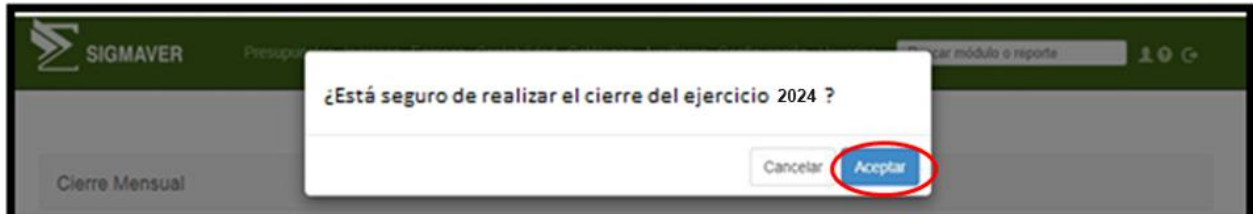
3) Cierre definitivo del Ejercicio.

Una vez que ha verificado que el proceso de cierre se ha cumplido satisfactoriamente, haga clic en este botón para inhabilitar cualquier modificación posterior en el sistema.

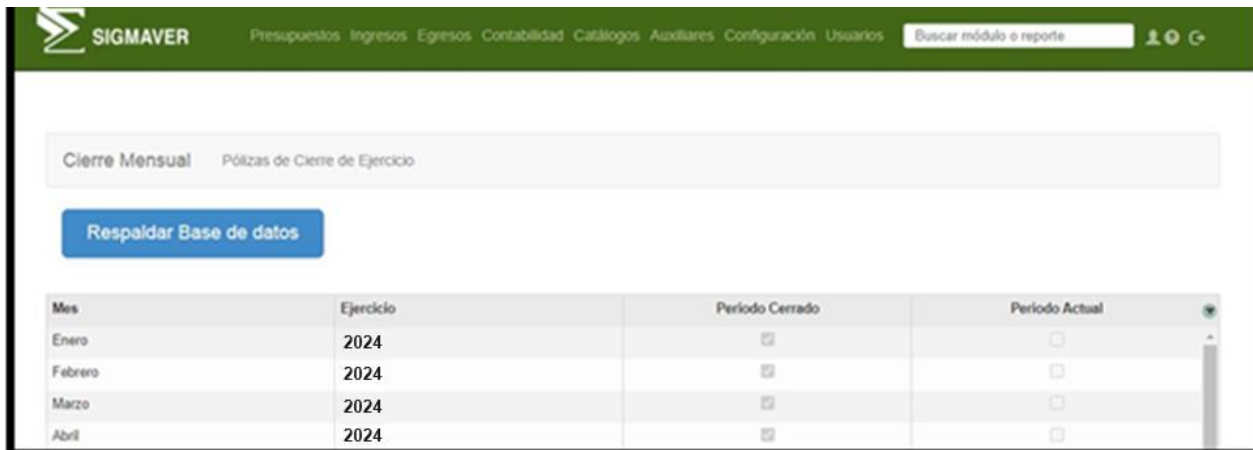


LINEAMIENTOS CIERRE 2024

SIGMAVER



Una vez efectuado el cierre definitivo del ejercicio sólo se mostrará la opción para consultar las pólizas de cierre y la balanza del mes 13.



CONSIDERACIONES: Una vez realizado el Cierre definitivo del Ejercicio, la base de datos queda exclusivamente de consulta, no se pueden llevar a cabo modificaciones.

- Una vez realizado el Cierre definitivo del Ejercicio, genere un respaldo.

NOTA: ESTE ÚLTIMO RESPALDO ES QUE DEBERÁ SUBIR A LA PLATAFORMA DE SIMVER AL MOMENTO DE PRESENTAR SUS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE DICIEMBRE.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Departamento del Sistema Integral Gubernamental
Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER)

Mesa de ayuda:

01 800 215 27 45

01 228 813 91 38

01 228 813 91 53

01 228 841 86 00 Ext. 1095 y 1096

Carretera Xalapa-Veracruz No. 1102
Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas,
Reserva Territorial

**“PORQUE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS
FORTALECEN LA DEMOCRACIA”**